

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, sobre expropiación de terrenos a ocupar.*

El 27.9.2024 la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras de referencia.

El Proyecto de Construcción de «02-SE-2267.2-0.0-0.0-PC. Pasarela Peatonal en la A-398 p.k. 6+000, Carretera de Torreblanca-Mairena del Alcor (Sevilla)» fue aprobado el 25.01.2024 por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre necesidad de ocupación, así como la urgente ocupación están implícitas en la aprobación del proyecto, por lo que se procederá a citar para levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo previsto en el art. 52 de la LEF.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17.12.1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 90, de 30.12.2020), así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

#### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE núm. 160, de 20.6.1957).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Sevilla y en el Diario ABC de Sevilla y Diario de Sevilla, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Tercero. Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de información pública, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPSEV, para que los titulares de los bienes y

derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y en la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla (\*).

Cuarto. Señalar el día 13 de noviembre de 2024 en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (anexo), previas las correspondientes notificaciones personales. A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de este.
2. Original y fotocopia del poder de representación en su caso.
3. Original y fotocopia del título de la propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) referente a la finca afectada.
4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y Modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través de correo electrónico [expropiaciones.dtse.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:expropiaciones.dtse.cfatv@juntadeandalucia.es) o por el Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(\*) Dirección de la Delegación Territorial de Sevilla: Plaza San Andrés, núm. 2 y 4, previa cita en los teléfonos 955 057 206 y 955 929 302 o en el email: [expropiaciones.dtse.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:expropiaciones.dtse.cfatv@juntadeandalucia.es) con la referencia SG/Expropiaciones/Pasarela Peatonal).

Sevilla, 14 de octubre de 2024.- El Delegado, Francisco de Paula José Juárez Martín.

## A N E X O

## RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar: Ayuntamiento de Mairena del Alcor. Día: 13.11.2024. Hora: 10:30.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	FECHA	HORA
1	3	34	GONZALO BORDÁS MARRODÁN CARLOS BORDÁS MARRODÁN RAMÓN BORDÁS MARROMÁN FERNANDO BORDÁS MARRODÁN	13.11.2024	10:30
2	3	38	GONZALO BORDÁS MARRODÁN CARLOS BORDÁS MARRODÁN RAMÓN BORDÁS MARROMÁN FERNANDO BORDÁS MARRODÁN	13.11.2024	10:30

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»